



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN No. 015 DEL 6 DE MAYO DE 2014

Por medio de la cual se corrige la Resolución No. 06 del 24 de abril de 2014 que convoca a concurso para proveer cargo docente en el Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, justificó la necesidad de llenar un (1) cargo docente de Tiempo Completo en la planta docente de la Universidad para el Departamento de Ciencias Básicas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesiones del 8 y 22 de abril de 2014, Actas 10 y 11, fijó e informó los requisitos, forma de evaluación y condiciones para declarar desierto el concurso, acorde con el **Estatuto Docente en particular los Artículos 27 a 30, los Acuerdos del Consejo Superior 006 del 7 de abril de 1999, 016 y 017 del 3 de julio de 2003, 24 del 1 de agosto de 2005 y 07 y 08 del 1 de marzo y 40 del 12 de diciembre de 2013**, para los anteriores efectos.

Que por error de digitación se registró una frase que puede originar distorsiones en los requisitos de la convocatoria

Que se hace necesario aclarar con acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo segundo de la Resolución 06 del 24 de abril de 2014 en el sentido de precisar los requisitos, así:

- ❖ **Título de Pregrado:** Médico, Biólogo, Químico, Microbiólogo, Bacteriólogo o Licenciado en Biología y/o Química.
- ❖ **Título de Postgrado:** Doctorado o Maestría en: Bioquímica, Biología Molecular, Ciencias Básicas Médicas o Ciencias Biomédicas.
- ❖ Acreditar tres **(3) años o más de experiencia docente en el área de los perfiles requeridos**, en dedicación de medio tiempo o tiempo completo, transitorio o una dedicación de docencia de cátedra equivalente en tiempo completo en una universidad con acreditación o en proceso de renovación de la acreditación institucional de alta calidad. Esta experiencia es exclusivamente de docencia



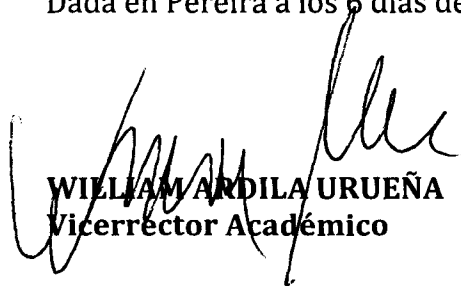
Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206
www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO: las demás disposiciones de la Resolución No. 06 del 24 de abril de 2014 continúan vigentes

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de publicación.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Pereira a los 6 días del mes de mayo de 2014.



WILLIAM ARDILA URUEÑA
Vicerrector Académico

Patricia V.

